



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.295.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 171904/6 - Fichero N° 56, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04001-1; y

CONSIDERANDO:

Que los señores **Roberto Luciano Caporalini, Ana Dominga Caporalini y Roberto David Caporalini**, en carácter de propietarios, se han dirigido a esta Municipalidad por medio de nota fechada en setiembre del año 1999, ofreciendo en donación dos (2) fracciones de terreno ubicadas en la parte de la Concesión 358 de esta ciudad, para ser destinada a **Calle Colectora** a la Ruta Nacional N° 34 y **calles públicas**, según lo establecido por las Ordenanzas N° 2.588 y su modificatoria N° 2735.

Que las fracciones que se ofrecen, responden a la segunda etapa establecida en plano obrante a fojas 84 del expediente general (Letra C - N° 155145-6 - Solicita urbanización terrenos de su propiedad).

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en auto, objeciones para aceptar la donación formulada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por los señores **Roberto Luciano Caporalini, Ana Dominga Caporalini y Roberto David Caporalini**, de dos (2) fracciones de terrenos ubicadas en la parte de la Concesión 358 de esta ciudad, para ser destinadas a **Calle Colectora** a la Ruta Nacional N° 34 y **Calles Públicas**; las que según plano de Mensura elaborado por el Agrimensor Eros Roberto Farauello, en el mes de febrero del año 1998, se identifican y cuentan con las medidas lineales y de superficies que a continuación se detallan:

a) Lote 1 (Con destino a Calle Colectora) mide: Partiendo desde el punto J' y en dirección al Este, se mide 11,84 metros, puntos J'J; desde este punto y en dirección al Sur, se mide 287,59 metros, puntos KJ; desde este punto y en dirección al Oeste, se mide 10,00 metros, puntos LK; desde este último punto y en dirección al Norte, se mide 287,58 metros, puntos LJ', cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de: **3.140,37 M2.**

b) Lote 2 (Con destino a Calles Públicas) mide: Partiendo desde el punto P y en dirección al Norte, se mide 116,34 metros, puntos PA; desde este punto y en dirección al Nor-Este, en una línea curva, se mide 116,08 metros,


Dr. ENRIQUE I. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Puntos AB; desde este punto y en dirección al Nor-Este, se mide 69,37 metros, puntos BC; desde este punto y en dirección al Este, se mide 137,37 metros, puntos CY; desde este punto y en dirección al Sur, se mide 20,00 metros, puntos YX; desde este punto y en dirección al Oeste, se mide 131,73 metros, puntos VX; desde este punto y en dirección al Sur-Oeste, se mide 44,56 metros, puntos UV; desde este punto y en dirección al Sur-Oeste, en una línea curva, se mide 72,94 metros, puntos TU; desde este punto y en dirección al Este, se mide 189,74 metros, puntos TS; desde este punto y en dirección al Sur, se mide 20,00 metros, puntos SR; desde este punto y en dirección al Oeste, se mide 220,00 metros, puntos QR; desde este punto y en dirección al Sur, se mide 96,34 metros, puntos OQ; y desde este punto y en dirección al Oeste, se mide 20,00 metros, puntos PO; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de: **12.413,21 M2.**

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciséis días
del mes de diciembre de mil no-
vecientos noventa y nueve.-

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela